

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2010-2011-28

Yo, Maritza Rosa Laguer, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2011, **ACORDÓ:**

APROBAR LA PROPUESTA DE SECUENCIAS CURRICULARES DE CURSOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE UNA CERTIFICACIÓN DE MAESTRO EN LAS ÁREAS DE MAESTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA ADAPTADA.

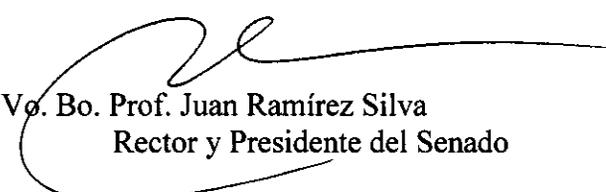
Dicha propuesta forma parte de esta Certificación y debe ser sometida al Decano de Asuntos Académicos para que eleve la misma a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos de conformidad con la Certificación 47 (2004-2005) de la Junta de Síndicos de la UPR.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy cuatro de mayo de dos mil once.


Prof. Maritza Rosa Laguer
Secretaria Ejecutiva

lrp

Anejo


Vo. Bo. Prof. Juan Ramírez Silva
Rector y Presidente del Senado



Universidad de Puerto Rico en Arecibo
Departamento de Educación



**Secuencias Curriculares de Cursos Conducentes a la
obtención de una Certificación como Maestros de Educación
Temprana en el Nivel Preescolar, Maestros de Educación
Especial, Maestros de Educación Física Adaptada que ofrece
el Departamento de Educación de Puerto Rico**

Preparado por

Dra. Ileana Román Rodríguez

Directora

Prof. Zenobia Torres Ramos

Coordinadora Académica

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

Departamento de Educación

Secuencias Curriculares de Cursos Conducentes a la obtención de una Certificación como Maestros de Educación Temprana en el Nivel Preescolar, Maestros de Educación Especial, Maestros de Educación Física Adaptada que ofrece el Departamento de Educación de Puerto Rico

La Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA) en su misión de servir al pueblo de Puerto Rico y su afán de responder ágilmente a los cambios y necesidades de la comunidad a la cual sirve y al mercado de empleo tiene como propósito diversificar, enriquecer y ampliar la oferta académica de los estudiantes matriculados en los Programas de Educación Elemental, Educación Física del Departamento de Educación.

A tales fines el Departamento de Educación de UPRA crea Secuencias Curriculares para la Certificación de Maestros de Educación de la Niñez Temprana: Nivel Preescolar, Maestro de Educación Especial, Maestro de Educación Física Adaptada que otorga el Departamento de Educación de Puerto Rico. La creación de las secuencias curriculares responde a los objetivos de la Universidad de Puerto Rico de enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes. Asimismo, responde al Plan Estratégico, la Agenda de Planificación, Diez para la Década. En el Plan Estratégico 2010-2011 de la UPRA y como parte del Área Estratégica Académica la Meta I plantea:

Ofrecer currículos académicos competitivos, actualizados y apoyados en las modalidades innovadoras de enseñanza – aprendizaje que fomenten el desarrollo de conocimientos y respondan a las demandas de la sociedad y al mercado de empleo.

Las Secuencias Curriculares de Especial Interés para la UPR y el servicio público están contempladas en el inciso II parte B, categoría II y IV de la Certificación Núm. 47 2004-2005 de la Junta de Síndicos. Asimismo, la Política y Normas de Elegibilidad Académica para la Participación en Programas de Asistencia Económica de la Universidad de Puerto Rico, Certificación Número 44 2005-2006 de la Junta de Síndicos en el inciso IV E.2 establece lo siguiente:

Secuencias curriculares - Los estudiantes que sean admitidos a una secuencia curricular debidamente autorizada en virtud de las normas vigentes dispondrán del 150 por ciento (150%) de los créditos requeridos para su programa principal más el 100 por ciento (100%) de los créditos requeridos para la secuencia curricular, como el máximo de créditos que podrán intentar sin perder su elegibilidad académica.

Los niños son la mayor riqueza de un pueblo ya que son la promesa de un mejor futuro para la sociedad puertorriqueña. La inversión de un país en su niñez temprana constituye una inversión en el capital humano de una sociedad. Por tal razón es necesario proveer a los niños de edad temprana las experiencias y oportunidades educativas que les permitan el desarrollo de sus potencialidades.

Las circunstancias sociales actuales han provocado cambios en las estructuras familiares. Es decir, ha aumentado el número de mujeres que trabajan y participan en la vida social y económica de Puerto Rico. Por ello, la Ley para la Implantación de la Política para la Niñez Temprana: Ley 93 del 18 de junio de 2008 (P.S. 2080) establece como política pública que:

- a) La familia, el estado, la comunidad, los programas de cuidado y desarrollo y la escuela tienen la responsabilidad de identificar y desarrollar experiencias y oportunidades de aprendizaje para la formación integral de la niñez.
- b) Todo programa para la niñez temprana debe tener un currículo, así como también componentes evaluativos a los niveles de desarrollo, que atiendan todas las dimensiones.

Por otra parte, para el año 2010 había 88,669 estudiantes activos en escuelas, identificados con algún tipo de condición en educación especial. Sin embargo, en los informes del Departamento de Educación de Puerto Rico hay sobre 200,000 estudiantes con necesidades especiales. El Departamento de Educación de Puerto Rico enfrenta grandes retos ante los innumerables estudiantes que no reciben tanto los servicios educativos como los tratamientos que necesitan. El 54% de los estudiantes que reciben los servicios educativos de educación especial el impedimento de mayores necesidades es los que presentan problemas específicos de aprendizaje. El 19% tienen problemas de habla y lenguaje, el 8% se le ha diagnosticado retardo mental, autismo 2% y disturbios emocionales 1% (Informe para la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico, (2010). Para atender esta población numerosa de estudiantes con necesidades especiales es necesario preparar maestros altamente cualificados. Es decir tener una concentración de 21 créditos en el área para obtener la certificación como maestro de educación especial. De esta manera satisfacer las necesidades educativas de los niños.

Ante lo antes expuesto, el Departamento de Educación de UPRA tiene como prioridad ofrecer secuencias curriculares de especial interés para la Universidad de Puerto Rico en Arecibo y para el servicio en la educación pública y privada.

Propuesta para las secuencias curriculares para:

- Maestros de Educación Temprana: Nivel Preescolar
- Maestros de Educación Especial
- Maestros de Educación Física Adaptada.

Las demandas de la sociedad y del mercado de empleo tanto público como privado exigen la creación de programas educativos que faciliten el desarrollo integral de los niños puertorriqueños. Por ello, es fundamental capacitar al maestro como un profesional altamente capacitado para obtener una certificación como maestro en una de las concentraciones antes señaladas conforme a los criterios de elegibilidad en el Reglamento de Certificación del Personal Docente del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Las secuencias curriculares estarán dentro de la Oferta Académica del Departamento de Educación de UPRA. Con el fin de cumplir con los propósitos antes mencionados sometemos ante la consideración del Senado Académico de la UPRA, según establece la Certificación núm. 44 de la Junta de Síndicos, la propuesta para la aprobación de las Secuencias Curriculares de Cursos Conducentes a la Certificación de Maestros de Educación Temprana: Nivel Preescolar, Maestros de Educación Especial, Maestros de Educación Física Adaptada.

La Secuencia Curricular para los Estudiantes del Programa de Educación Elemental, el Programa de Educación Física y Estudiantes de otros Programas de UPRA Contempla los Sigüientes Objetivos:

1. Ofrecer secuencias curriculares para que los estudiantes del Programa de Educación Elemental y los del Programa de Educación Física, enriquezcan, diversifiquen y amplíen su preparación académica y a la vez aumenten su oportunidad de emplearse en el ámbito educativo.
2. Promover la formación de maestros altamente cualificados, capacitados para desempeñarse efectivamente en diversos escenarios educativos.
3. Desarrollar un profesional de la educación altamente cualificado para satisfacer la demanda de reclutamiento en el sistema educativo público y privado.

Requisitos vigentes para la certificación de maestros

El Departamento de Educación de Puerto Rico otorga un certificado a los interesados en certificarse como maestros en las diversas concentraciones o especialidades. El Departamento de Educación le otorga un certificado a los que cumplen con los

requisitos contemplados en el Reglamento de Certificación del Personal Docente. A continuación se presentan los requisitos vigentes para certificarse como maestro en Educación Temprana: Nivel Preescolar. Educación Especial, Educación Física. Adaptada.

1. Requisitos para la certificación de Maestro de Educación Temprana: Nivel Preescolar (nacimiento hasta 4 años)

- Poseer un certificado regular de maestro y haber aprobado:
 - a. Una concentración (21 créditos) en cursos de educación preescolar.

2. Maestro de Educación Física Adaptada

- Poseer un certificado regular de maestro en educación física.
 - a. Haber aprobado una concentración (21 créditos) en educación física adaptada que incluya la asistencia tecnológica y la metodología en educación física adaptada.

3. Maestro de Educación Especial

- Poseer un certificado como maestro y haber aprobado:
 - a. Una concentración (21 créditos) en educación especial que incluya la integración de la tecnología de la enseñanza en educación especial.

Requisitos para que los estudiantes cualifiquen y sean incluidos en las secuencias curriculares

- a. Ser un estudiante regular del Programa de Educación Elemental o del Programa de Educación Física de la UPRA interesados en obtener una certificación en Preescolar, Educación Especial o Educación Física Adaptada.
- b. Tener un promedio mínimo general de 2.50
- c. Tener por lo menos un año de estudios en el programa al cual pertenece en UPRA.

Requisitos para autorizar la anotación de la secuencia curricular como aprobada satisfactoriamente

- a. Completar cada uno de los cursos de la secuencia curricular con una calificación mínima de C para ser considerada aprobada satisfactoriamente.
- b. Todo estudiante que haya obtenido una calificación menor de C deberá repetir el curso.

Secuencia Curricular para la Certificación en Educación Temprana: Nivel Preescolar

Curso	Título	Créditos
EDPE 3005	El Niño y su Lenguaje	3
EDPE 3305	Programa Preescolar I	3
EDPE 3306	Programa Preescolar II	3
EDPE 3308	La Educación del Niño de Edad Preescolar	3
EDPE 3315	Lectura y Escritura en el Nivel Preescolar	3
EDPE 3326	Ritmo y Movimiento para el Desarrollo Motor en el Nivel Preescolar	3
EDPE 3335	Seminario y Laboratorio del Método Preescolar	3
EDFI 3090	Educación Física para Nivel Preescolar	3
Total		24

Secuencia Curricular para la Certificación en Educación Especial

Curso	Título	Créditos
EDES 3006	Diagnóstico y Corrección de deficiencias en la Escritura	3
EDES 3009	Modificación de Conducta y Manejo de la Sala de Clases	3
EDES 4940	Problemas Específicos en el Aprendizaje	3
EDES 4050	Disturbios Emocionales	3
EDES 4066	Introducción al Proceso de Inclusión	3
EDES 4015	Retardación Mental	3
EDES 4078	Currículo en Educación Especial	3
Total		21

Secuencia Curricular para la Certificación en Educación Física Adaptada

Curso	Título	Créditos
EDFI 3395	Enseñanza de la Educación Física para Personas con Impedimentos	3
EDFI 4016	Inclusión en la Educación Física	3
EDFI 3408	Destrezas Acuáticas Adaptadas	2
EDFI 3098	Métodos y Técnicas en Educación Física Adaptada	3
EDFI 3696	Laboratorio de Métodos y Técnicas de Educación Física Adaptada	1
EDFI 4017	Deportes Adaptados	2
EDFI 4029	Educación Física Adaptada y Asistencia Tecnológica	3
	Total	17

PLAN DE AVALUO DE LAS SECUENCIAS CURRICULARES

Objetivos	Actividad	Fecha	Resultados	Instrumento
1. Diseñar un plan de acción para la implantación de las secuencias curriculares.	Desarrollo de un plan de divulgación de las secuencias curriculares para los estudiantes interesados en completar las mismas.	marzo – agosto 2011	Número de estudiantes impactados.	Opusculo, lista de estudiantes interesados.
2. Analizar las necesidades académicas de los participantes para ubicarlos en los cursos requeridos de la secuencia seleccionada.	Desarrollar un expediente de cada participante para evaluar sus necesidades académicas conforme a la secuencia curricular que aspira completar.	marzo – agosto 2011	Número de participantes en las secuencias curriculares.	Hoja de evaluación académica.
3. Evaluar e identificar los estudiantes que aprueban satisfactoriamente los cursos de la secuencia curricular	Solicitar un informe de los cursos de la secuencia curricular aprobados con la calificación obtenida de los participantes.	Finalizado el semestre	Resumen estadístico de las calificaciones obtenidas por curso.	Lista de participantes. Informe de las calificaciones obtenidas.
4. Determinar la cantidad de cursos de las secuencias curriculares ofrecidas cada semestre.	Preparar un informe con el número de cursos ofrecidos y número de estudiantes participantes en cada secuencia curricular.	Al final cada semestre	Resumen de los cursos ofrecidos y participantes en las secuencias curriculares.	Lista de cursos ofrecidos y participantes.

PLAN DE AVVALUO DE LAS SECUENCIAS CURRICULARES

Objetivos	Actividad y/o criterio	Personal a cargo	Fecha	Resultados	Instrumento
5. Determinar el grado de satisfacción de los estudiantes participantes en las secuencias curriculares.	Contestar un cuestionario de satisfacción.	Director, Coordinador Académico, Profesor del curso	Al finalizar cada año académico.	Número de estudiantes que contestaron el cuestionario. Informe estadístico del grado de satisfacción de los participantes.	Cuestionario
6. Identificar el número de participantes que completan los requisitos de las secuencias curriculares.	Analizar el número de participantes que completaron todos los cursos de cada una de las secuencias curriculares.	Coordinador Académico y Centro de Cómputos	Al finalizar cada año académico.	Número de estudiantes que completaron los cursos de la secuencia curricular.	Informe del Centro de Cómputos.
7. Determinar el número de estudiantes que pasan la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS) en cada una de las especialidades o concentraciones de las secuencias curriculares.	Analizar y evaluar los resultados de las Pruebas de Certificación de Maestros (PCMAS) de los estudiantes participantes en las secuencias curriculares.	Coordinador Académico	Al finalizar cada año académico.	Número de estudiantes que aprueban las PCMAS.	Informe de College Board.

Compromiso de Intensión para Completar la Secuencia Curricular de Cursos Conducentes a la Certificación de Maestro en la Concentración de Interés para Estudiantes del Programa de Educación Elemental y Educación Física de UPRA

Yo _____ estudiante del Programa de Educación
_____ de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, me
comprometo a seguir la secuencia curricular para la Certificación de Maestro de
_____. Seleccionaré y completaré hasta un máximo de veintiún
(21) créditos como requisito para obtener la Certificación que otorga el Departamento de
Educación de Puerto Rico según lo establece el Reglamento de Certificación Docente de
P.R. (2004). Estoy consciente que no podré tomar cursos de otras secuencias
curriculares.

Firma del estudiante

Número de estudiante

Fecha

Declaración de Interés en Completar los Cursos de una de las Secuencias Curriculares Conducente a la Certificación de Maestro

Nombre: _____

Número de estudiante: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Departamento al que pertenece: _____

Programa al que pertenece: _____

Secuencia Curricular de interés: _____

Firma del estudiante

Fecha

